



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTO EDUCATIVO AGUACATE

NIT. 900.177.038 – 4

Email: ce.aguacate@sucre.edu.co
San Onofre – Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (004)
21 DE JULIO DE 2025

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) del Centro Educativo Aguacate, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa.

OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y SERVICIO DE PINTURA A TODO COSTO PARA EL AULA DE PREESCOLAR, ARREGLO GENERAL DE LA BATERIA SANITARIA, SISTEMA ELECTRICO Y VENTILACION DEL CENTRO EDUCATIVO AGUACATE DEL MUNICIPIO SAN ONOFRE SUCRE VIGENCIA 2025".

Según los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Resane y pintura a dos manos a todo costo del interior y exterior del aula de preescolar del centro educativo aguacate	METRO	120		0
2	Pintura de murales a todo costo	UNIDAD	2		0
3	Adecuacion de bateria sanitaria sede preescolar a todo costo	GLOBAL	1		0
4	Adecuacion y mejora cielo raso sede preescolar	GLOBAL	1		0
5	Mantenimiento de iluminacion y sistema eléctrico	GLOBAL	1		0
6	Armario metalico	UNIDAD	1		0
7	Suministro de abanicos de techo	UNIDAD	2		0
8	Instacion de abanicos de techo		2		0
SUBTOTAL					0
IVA					0
TOTAL					0

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.337.000).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a contra entrega del servicio y a plena satisfacción por parte del rector o persona encargada previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente debidamente legalizado. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de ocho (08) días contados a partir del perfeccionamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTO EDUCATIVO AGUACATE
NIT. 900.177.038 – 4
Email: ce.aguacate@sucre.edu.co
San Onofre – Sucre

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Centro Educativo Aguacate está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición de la entidad, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad educativa.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	21/07/2025	CARTELERA INSTITUCIONAL
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	23/07/2025	EMAIL: contratación.aguacate@gmail.com
CIERRE DEL PROCESO	23/07/2025	RECTORIA
EVALUACION DE PROPUESTAS	23/07/2025	RECTORIA
RESPUESTAS OBSERVACIONES	24/07/2025	RECTORIA

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico al correo del centro educativo (contratación. aguacate@gmail.com) con los documentos en orden: Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

-) Carta de presentación.
-) Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por el centro educativo.
-) Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES:

-) Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses
-) Registro Único Tributario (RUT)
-) Certificado de no sanciones o incumplimiento
-) Fotocopia de la cédula
-) Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
-) Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
-) Certificado de pago de seguridad social
-) Certificado de titularidad Bancaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTO EDUCATIVO AGUACATE

NIT. 900.177.038 – 4

Email: ce.aguacate@sucre.edu.co

San Onofre – Sucre

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para el centro educativo y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta; así; se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de deserto y se repetirá el proceso de selección.

ARNOBIS ENRIQUE GOMEZ MONTERROZA
Director